Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Nº 25 46 -2022

TARAPOTO, 29 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo jerárquico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del jaño fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU de fecha 26 de Setiembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores" en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento"; y tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de máyor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores" en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 121-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión de l

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N 124-2019, que establece montos, condiciones, caracteraticas y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en les marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PINCHI DAZA, WILDORO

DOC, DE IDENTIDAD

DNI Nº 01065792

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

05/04/1966

CODIGO MODULAR

1001065792

ESCALA MAGISTERIAL

QUINTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

0620 APLICACION

CODIGO DE PLAZA

1149213141P5

CARGO

PROFESOR

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

EVALUACION REGULAR

NIVEL EDUCATIVO

ADMINISTRACIÓN

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

NSTITUCION EDUCATIVA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN

ÓDIGO DE PLAZA

1121111241P6

CARGO

JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de euerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.'

🤛 gistrese y comuniquese.

AR MILTON A WIDON FLORES

Director DEL PROGRAMA SECTORIAL III Unidad de Gestion Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII LJR/JOO RVP/DGI DJOP/AAJJ ARP/RRHH MGRV/RN